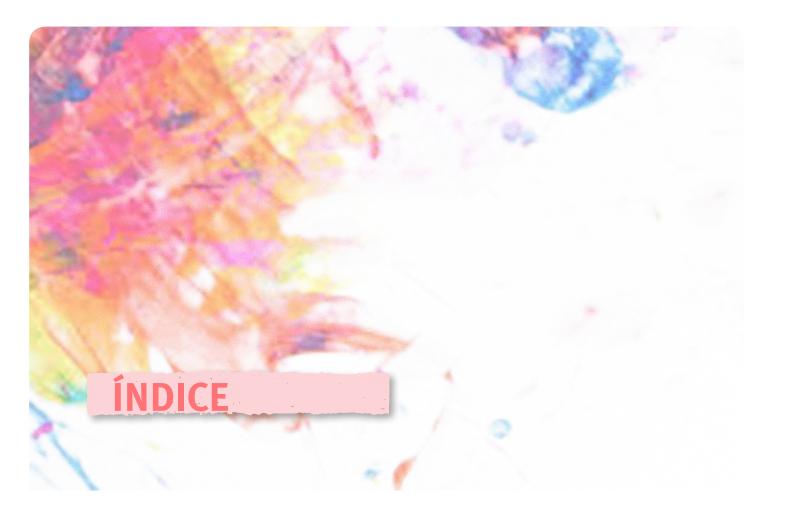


CON EL PUEBLO GITANO

XI Legislatura

2018-2020





1. Antecedentes/ 5

Ejes y líneas de acción/ 14

1. Antecedentes

En diciembre de 2003 el entonces Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, ante la evidente situación de desigualdad en que se encontraba la población gitana con respecto al resto de la ciudadanía vasca, promovió la creación del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

De acuerdo al *Decreto 289/2003, de 25 de noviembre* (BOPV de viernes 5 de diciembre de 2003), por el que se crea y regula dicho Consejo, se trata de un órgano de asesoramiento que pretende servir de cauce de participación y diálogo para recoger las aspiraciones y demandas de la población gitana y las propuestas tendentes a promover su promoción integral, posibilitar la participación social, la consulta, información, asesoramiento en la planificación de las actuaciones de la Administración y seguimiento de esas actuaciones en los temas que les afectan. Con esa finalidad quedó constituido, celebrando su primera sesión plenaria el 23 de febrero de 2004.

Dicho Consejo -en adelante para simplificar Consejo Gitano- pretende ser un espacio de reflexión y coordinación entre los distintos actores sociales, asociaciones y organizaciones gitanas y pro gitanas, Instituciones y Administraciones Públicas, a fin de lograr un trabajo más eficaz entre todas las partes comprometidas en la promoción integral de la población gitana y en la defensa y promoción de la cultura gitana.

En su Disposición Adicional Segunda el citado Decreto 289/2003 encomienda al Consejo la elaboración del Plan Vasco de Promoción Integral del Pueblo Gitano, así como participar en su seguimiento y evaluación, y emitir informes y propuestas sobre el desarrollo y ejecución de sus líneas estratégicas y objetivos.

Dando cumplimiento a dicha encomienda el Consejo dio forma a lo que finalmente fue el *I Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano 2004-2007*, aprobado en pleno del Consejo Gitano de 21 de junio de 2004 y en Consejo de Gobierno Vasco el 16 de noviembre de ese mismo año.

A la finalización de dicho período se consideró necesario elaborar un segundo plan toda vez que resultaba evidente que los objetivos enunciados no se habían cumplido íntegramente, de modo que se elaboró un *II Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano 2008-2011* que a su vez fue objeto de prórroga para el período 2012-2013.

A diferencia de los planes citados, cuya vigencia se solapaba en diferentes legislaturas, con el inicio de la X Legislatura desde el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, al que está adscrito el Consejo y por ende el impulso de las actuaciones ligadas a dicho ámbito de competencia, se optó por redefinir el marco de referencia en lo que atañe a las políticas sociales relacionadas con la promoción integral de la población gitana y la defensa y promoción de la cultura gitana, pasando a configurarse como *Estrategia*, y acomodando además su duración al de la propia legislatura. Como resultado de todo ello se definió la *Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano* que fue presentada en pleno del Consejo celebrado el 20 de noviembre de 2013.

Dando continuidad a este planteamiento, en este documento se ofrece el resultado del proceso de revisión y reajuste de su contenido para el período que comprende la XI Legislatura.

1. Marco europeo y estatal para las políticas sociales relacionadas con la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano

Cuando en 2004 se puso en marcha el Consejo Gitano, y a finales de ese mismo año se aprobó el I Plan Vasco para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano, apenas había alguna referencia a nivel estatal para las políticas sociales relacionadas con la promoción y participación del Pueblo Gitano, poco más que el Programa de Desarrollo Gitano, iniciado en 1989. Así las cosas, la Comunidad Autónoma Vasca, siguiendo los pasos dados en Andalucía y casi en paralelo a nuestro proceso en Cataluña, fue pionera en esta materia.

La necesidad de avanzar de forma armonizada a nivel europeo hacia una sociedad cohesionada e inclusiva, y la constatación de la situación de flagrante desigualdad en que se encontraba la población gitana en Europa, tratándose además de la minoría más numerosa, llevó en 2011 a la Comisión Europea a la formulación del *Marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020*, mediante Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social, y al Comité de las Regiones.

El citado Marco Europeo plantea el reto de mejorar la situación de las personas gitanas como un imperativo social y económico para la Unión y sus Estados miembros, y establece la exigencia de un compromiso de actuación claro por parte de todos los estados miembros mediante la formulación de *estrategias nacionales de integración de las y los gitanos* que habrían de comprender como ámbitos de acción clave los correspondientes a educación, empleo, vivienda y salud.

La traslación al Estado español de dicho compromiso se tradujo poco después en la elaboración de la *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*, aprobado en Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012. Dicha Estrategia Nacional enriquece el planteamiento inicial del Marco Europeo en la medida que añade a los ámbitos antes citados (educación, empleo, vivienda y salud) otras líneas estratégicas relevantes, entre otras, la participación de la población gitana, el enfoque transversal de género, la no discriminación y la promoción de la igualdad de trato, la mejora del conocimiento, el fomento y promoción de la cultura gitana y la sensibilización social entre otras.

Sirva lo anterior para contextualizar la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano actualmente en proceso de elaboración para la XI Legislatura. En la medida que heredera de un proceso iniciado con anterioridad, el Marco Europeo primero y la Estrategia Nacional después han sido considerados aportes enriquecedores en el proceso de definición de las actuaciones a implementar en nuestro ámbito territorial, sin que ello suponga una subordinación de las estrategias definidas para el País Vasco a dicho marco referencial estatal y europeo.

La necesaria alineación, coordinación y seguimiento de las políticas para la inclusión y de promoción social de la población gitana a nivel estatal y europeo establece un sistema que pivota para el Estado español en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del denominado Punto Nacional de Contacto. Dicho Punto Nacional de Contacto sirve de enlace entre las diferentes administraciones del Estado y la Unión Europea y se sirve de, entre otros, la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el Grupo de Cooperación Técnica sobre Población Gitana entre administraciones públicas para la antes citada función de coordinación y seguimiento. La antes citada no subordinación de la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano no impide que se reporte información sobre su marcha y se comparta información y con ello aprendizajes con el resto de Administraciones del Estado a través del Punto Nacional de Contacto y el Grupo de Cooperación Técnica entre otros.

2. Coherencia con otras estrategias y planes de la CAPV

No cabe plantear la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano como una propuesta ajena al entramado de estrategias y planes en vigor en la CAPV; por el contrario, pretende formar parte de algún modo de dicho entramado toda vez que parte del reconocimiento de la condición de ciudadanos vascos y vascas de pleno derecho de los gitanos y gitanas.

En este sentido y para empezar, la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano se alinea fielmente con el propósito enunciado en la Iniciativa 6 *Apoyo a la promoción del pueblo gitano*, enmarcada en el Compromiso 140: Pacto social por la inmigración y contra el racismo y la xenofobia, del Apartado: Respeto a la diversidad y a la integración, encuadrado en el Eje II.4. Agenda social para la integración y la igualdad, Pilar II. El Desarrollo Humano, la Integración Social, la Igualdad y los Servicios Públicos de calidad, del Programa de Gobierno Euskadi 2020, de la XI Legislatura (2016-2020).

Atendiendo a la doble aproximación que la denominación del Consejo recoge, esto es, promoción integral y participación social del Pueblo Gitano, la Estrategia pretende además desarrollarse en permanente diálogo y contraste con el *IV Plan Vasco de Inclusión Activa 2017-2021* y con el *V Plan de actuación en el ámbito de la ciudadanía, diversidad cultural e inmigración*.

Con el primero de ellos comparte, entre otros, la concepción multidimensional de la inclusión social y sus implicaciones; la orientación a la calidad de vida de las personas; el reconocimiento del derecho subjetivo a una serie de derechos y prestaciones en materia de salud, educación, vivienda, garantía de ingresos y servicios sociales; y su apuesta por la atención comunitaria y por la participación de las propias personas a que se dirige y con ellas de las organizaciones sociales que las representan o que trabajan cotidianamente con ellas, en línea con lo previsto también en la Ley 6/2016 del Tercer Sector de Euskadi.

Con el segundo comparte su concepción de la ciudadanía y su reconocimiento como elemento identitario fundamental de las personas, en este caso gitanas, y con ello de la garantía de su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV. También una concepción de la diversidad cultural anclada en la idea de interculturalidad, entendida como la gestión de la diversidad positiva e inclusiva que tiene como objetivo transformar la sociedad presente y alumbrar una nueva cultura producto de las interrelaciones e interacciones de los sujetos culturalmente diversos. E igualmente los principios en que se sustenta: Igualdad, derechos humanos y no discriminación; cohesión social, y solidaridad.

Por último pero no menos importante, la Estrategia no puede ser ajena al VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE con el que comparte el enfoque de género, en el sentido de posicionarse en contra de las desigualdades y discriminaciones de que son objeto las mujeres gitanas y contribuir a su superación; la idea de interseccionalidad, refiriéndose con ello al modo en que las desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres gitanas no responden a una única seña identitaria sino que son producto de la interacción de su condición de género y su identidad cultural y étnica; y la apuesta decidida por el empoderamiento de las mujeres como objetivo, herramienta y proceso al que la Estrategia pretende contribuir.

3. Principios y orientaciones para una Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano en la XI Legislatura

Contar con el recorrido antes descrito a nivel europeo y estatal, y también en nuestra propia Comunidad nos permite disponer de aprendizajes compartidos, orientaciones prácticas y principios básicos que ayuden a una mejor definición de una Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano.

En este sentido, interesa subrayar la importancia de considerar los denominados *10 Principios básicos comunes para la inclusión de los gitanos*, reconocidos a nivel europeo a partir de la experiencia de políticas de éxito como herramienta tanto para legisladores y responsables políticos como para profesionales que gestionan programas y proyectos.

Los *Principios básicos comunes* se presentaron por primera vez en la reunión de la Plataforma Europea para la inclusión de los gitanos en Praga el 24 de abril de 2009. El 8 de junio de 2009, el Consejo de Ministros responsable de Asuntos Sociales anexó los Principios a sus conclusiones e invitó a los Estados miembros y a la Comisión a tenerlos en cuenta para la definición de sus actuaciones dirigidas a promover la inclusión social de la población gitana.

En síntesis, los citados 10 principios subrayan la importancia de:

- 1. Políticas constructivas, pragmáticas y no discriminatorias
- 2. Centrarse explícita pero no exclusivamente en los gitanos
- 3. Planteamiento intercultural
- 4. Apuntar a la integración total del colectivo gitano en la sociedad

- 5. Conciencia de la dimensión de género
- 6. Transmisión de políticas basadas en evidencias
- 7. Uso de instrumentos comunitarios
- 8. Participación de las administraciones regionales y locales
- 9. Participación de la sociedad civil
- 10. Participación activa de la comunidad gitana

Complementando este planteamiento desde una lectura más cercana, a partir de la información y valoración recogida al cierre de la Estrategia desarrollada en la X Legislatura, interesa subrayar algunas oportunidades de mejora para la Estrategia que ahora se presenta:

- > En cuanto al procedimiento: de acuerdo al Decreto que lo define y da forma, el Consejo Gitano es el espacio por excelencia para el trabajo compartido, la reflexión y el análisis en lo que se refiere a las políticas sociales dirigidas a la promoción integral de la población gitana en la CAPV. El Consejo mismo y su Comisión Permanente, en cuanto que órgano delegado con carácter propositivo, deberán tener un papel protagonista en la definición y seguimiento de la Estrategia.
- ➤ En cuanto al contenido: la Estrategia recoge una serie de orientaciones y líneas de acción que habrían de traducirse en actuaciones concretas a lo largo de la Legislatura por parte de los agentes responsables en cada una de las materias señaladas. En línea con lo dicho interesaría poder disponer de:
 - ✓ Definición más precisa de las actuaciones a desarrollar bajo la cobertura de cada uno de los enunciados comprendidos en la Estrategia
 - ✓ Indicadores deseables/disponibles que permitan hacer un seguimiento mínimo del desarrollo de dichas actuaciones
 - ✓ Referentes identificables que garanticen la interlocución con el Consejo y la Comisión Permanente
 - ✓ Fórmulas que faciliten el seguimiento de todo lo anterior y permitan disponer de una información abierta y compartida

4. El Consejo Gitano como órgano de participación y soporte para la Estrategia

En cuanto que órgano plural de asesoramiento cuyo objeto es contribuir a desarrollar una política activa integral respecto a la población gitana basada en la promoción integral de las y los ciudadanos gitanos, en el que participan junto con las Administraciones Públicas Vascas las organizaciones no gubernamentales y asociaciones gitanas y progitanas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Consejo Gitano es el espacio abierto a la participación y colaboración por excelencia en esa materia.

Para dotarse de un mayor perfil operativo el Consejo Gitano cuenta con una Comisión Permanente que actúa con carácter delegado, y que entre otras funciones tiene la de proponer la creación de comisiones de trabajo cuando así lo estime oportuno para el mejor cumplimiento de la misión del Consejo y también la de coordinar y alinear la actuación de dichas comisiones.

Aunque actualmente solo se encuentran operativas dos comisiones de trabajo: la Comisión de Asociaciones Gitanas y la Comisión de Mujeres Gitanas, el Decreto 289/2003 prevé que pueda haberlas en relación con las siguientes áreas de intervención: recursos sociales, vivienda, sanidad, inserción socio-laboral, atención jurídica y derechos humanos, educación, participación, cultura y sensibilización, siempre a propuesta de la Comisión Permanente y con la aprobación del Pleno del Consejo. De hecho se prevé la creación de una comisión en materia de educación cuya constitución será propuesta en la próxima sesión plenaria del Consejo.

5. Enunciado, desarrollo y seguimiento de la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano

De acuerdo con lo dicho hasta ahora, la Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano para la XI Legislatura se anuncia como un conjunto de propuestas orientadas a un fin principal, cual es avanzar en la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco. Se formula a partir del contraste de la Estrategia precedente con la Comisión Permanente del Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco, ante cuyo Pleno se presenta, y se articula en tres ejes principales:

- 1. Mejora de la calidad de vida de las personas gitanas
- 2. Participación social de las personas gitanas
- 3. Mejora de la convivencia y conocimiento de la cultura gitana

Para cada uno de ellos la Estrategia señala diversas líneas de acción, hasta un total de dieciocho, que pretenden avanzar en la consecución del objetivo general a que responde cada uno de los ejes.

En cada una de las líneas se apuntan además propuestas operativas a implementar en los años de vigencia de la Estrategia, teniendo presentes en la medida de lo posible los principios y orientaciones señalados anteriormente. En algunos casos se trata de actuaciones que pretenden dar respuesta a necesidades no resueltas y contribuir a la eliminación de barreras que dificultan el acceso de las personas gitanas a los recursos, servicios y oportunidades que permiten superar las desigualdades de las que parte la comunidad gitana. En otros casos se trata de propuestas de carácter afirmativo, actuaciones dirigidas a avanzar en el reconocimiento de la identidad y cultura gitana como clave para una mejor convivencia intercultural.

En todos los casos aparecen referenciados agentes cuyo concurso resulta necesario, sea por su responsabilidad en la materia, sea por su disponibilidad de información, recursos, etc. sin los que las actuaciones propuestas ven limitada su viabilidad.

En todo caso, esta Estrategia se formula como una propuesta viva, dinámica, tanto en lo que se refiere a su gestión como a su implementación. Las actuaciones previstas pueden ser -y previsiblemente serán- revisadas y modificadas a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia, añadiendo nuevas líneas de acción o actualizando las inicialmente previstas. Para todo ello está prevista la colaboración cuando proceda de los órganos de participación disponibles: Consejo Gitano, Comisión Permanente y comisiones de trabajo cuando haya lugar.

En este sentido, la información correspondiente al desarrollo y seguimiento de la Estrategia se trasladará con periodicidad anual al Consejo en sus sesiones plenarias y tendrá en la Comisión Permanente su referente fundamental para el análisis y la elaboración de propuestas de mejora.

Los referentes antes citados a nivel estatal y europeo establecen un sistema de indicadores y fuentes de verificación en materia de inclusión de la población gitana con los que a corto plazo resulta complicado prever que podamos contar para su aplicación a esta Estrategia. Entretanto, la propia Comisión Permanente habrá de contribuir a dotar a la Estrategia de un sistema de indicadores y sistemas de medición de su implementación. Cabe esperar como mínimo que dicho sistema de medición recoja información básica tal como:

- Realización parcial o total de la actuación
- **>** Presupuesto ejecutado y origen (partida específica, inespecífica, subvención por concurrencia competitiva, subvención nominativa, directa, etc.).

- > Alcance en cuanto al número de personas destinatarias/beneficiarias, desagregado por sexo cuando obtener dicha información sea posible
- > Valoración del logro de objetivos
- **>** ...

A continuación se presentan y desglosan los contenidos inicialmente considerados en Estrategia Vasca con el Pueblo Gitano para esta XI Legislatura.

Ejes y líneas de acción

1. Mejora de la calidad de vida de las personas gitanas

Objetivo: Mejorar el acceso y la plena incorporación de las personas gitanas a los recursos, servicios y oportunidades posibilitando la superación de las desigualdades de las que parte la comunidad gitana en relación con el resto de la población y eliminando las barreras que lo dificultan.

En línea con este objetivo la Estrategia pretende:

1. Incrementar el éxito escolar del alumnado en el marco de una escuela inclusiva con especial atención a las niñas y las jóvenes. (Departamento de Educación, Gobierno Vasco).

Para ello se propone:

1.1. Incorporar en los objetivos de mejora de los Planes Anuales de Centro estrategias y actuaciones inclusivas que consigan mejorar los resultados del alumnado gitano.

Al objeto de poder realizar el seguimiento y la evaluación de estos objetivos se determinarán indicadores medibles que permitan constatar los avances anuales de este alumnado, con especial atención a la competencia lingüística en euskera.

Para ello se prestará a los centros el asesoramiento necesario desde los servicios de apoyo –Berritzeguneak- y se realizará un seguimiento de resultados por parte de Inspección de Educación.

- 1.2. En el marco de la línea estratégica del Plan de Mejora, Formación de la Comunidad Educadora, desarrollar actuaciones para lograr la participación e implicación de las familias gitanas y mejorar la colaboración entre todos los componentes de la comunidad educativa a través de las AMPAS, Comisiones mixtas, Escuelas de Padres y Madres, campañas específicas, etc.
- 1.3. Mediante el Plan de formación permanente del profesorado Prest_Gara promover la formación de todos los agentes implicados en la educación del alumnado gitano en los siguientes ámbitos:

- **>** Barreras a superar para el aprendizaje y la convivencia
- > Cultura gitana, educación y familia
- **>** Estrategias para acelerar los aprendizajes y mejorar la convivencia
- Coeducación
- **>** ...
- 1.4. Impulsar en los centros escolares programas de formación de familiares para trabajar el desarrollo de materias instrumentales: lengua, matemáticas, TIC, euskara,...
- 1.5. Impulsar la presencia de la cultura gitana en los centros escolares.
- 1.6. Favorecer la euskaldunización del alumnado gitano mediante la implantación de medidas tales como cambios en los modelos lingüísticos, en el mapa escolar, profesorado de refuerzo lingüístico ...
- 1.7. Analizar las razones por las que una parte del alumnado gitano tiende a matricularse en determinados centros y tomar medidas para que se conviertan en centros preferentes del Departamento de Educación.
- 1.8. Promover experiencias piloto para favorecer el acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 1.9. Incorporar actuaciones para la superación de las desigualdades de género con carácter transversal en todas las acciones antes señaladas.



2. Promover un tratamiento integral de la violencia de género (prevención, acogida y atención) de forma respetuosa con la diversidad y con las claves culturales propias de la comunidad gitana. (Emakunde).

- 2.1. Constituir un grupo técnico de trabajo desde el que analizar el abordaje de la violencia en las mujeres y niñas gitanas, incluyendo las situaciones que además de las propias mujeres gitanas viven sus hijas e hijos, y desde el que analizar también los posibles sesgos que se estén dando y proponer, si procede, mejoras al modelo de intervención actualmente en vigor.
- 2.2. Desarrollar un proceso de análisis cualitativo sobre la percepción que las propias mujeres gitanas tienen en torno a la violencia de género y en qué medida se alinea esa percepción con el abordaje actualmente en vigor.

- 2.3. Desarrollar acciones de sensibilización e información dirigidas a mujeres gitanas en materia de VG alineadas con las conclusiones derivadas del análisis antes citado.
- 2.4.Desarrollar programas de formación/sensibilización con hombres gitanos en el ámbito de las nuevas masculinidades y la parentalidad positiva.



3. Afianzar la red de servicios destinados a mejorar la **formación, la emplea- bilidad, el acceso y la permanencia en el mercado laboral** estableciendo mecanismos de coordinación con el Servicio Vasco de Empleo *Lanbide*.

Para ello se propone:

- 3.1. Consolidar los programas de orientación especializada para población gitana.
- 3.2. Facilitar la implementación de programas de formación a través de la colaboración de las organizaciones sociales gitanas con la red de centros homologados.



4. Diseñar, desarrollar y evaluar **programas de promoción de la salud** que contemplen la creación de la figura de agentes comunitarios de salud. (*Departamento de Salud*, *Gobierno Vasco*).

Para ello se propone:

- 4.1. Consolidar y ampliar el programa Paciente Activo/ Osasun Eskola.
- 4.2. Desarrollar campañas específicas para la mejora de la salud de las mujeres gitanas.
- 4.3. Incorporar referentes a nivel OSI para facilitar la prevención/resolución de posibles dificultades en la relación de los programas/servicios con la comunidad gitana.
- 4.4. Desarrollar plenamente la figura del / de la agente comunitaria de salud.



5. Promover actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad del **alojamiento** de la población gitana. (*Departamento de Vivienda*, *Gobierno Vasco*).

Para ello se propone:

5.1. Explorar fórmulas de colaboración con las asociaciones gitanas y pro gitanas en la gestión social del parque público de vivienda.



6. Facilitar la participación de las organizaciones sociales gitanas y pro gitanas en el proceso de mejora del sistema de Renta de Garantía de Ingresos. (Servicio Vasco de Empleo Lanbide).

Para ello se propone:

- 6.1. Definir referentes y procedimientos de interlocución para cada Territorio Histórico a efectos de analizar y gestionar la problemática propia de la comunidad gitana que las asociaciones puedan detectar.
- **7.** Colaborar con la Administración de **Justicia** cuando claves culturales puedan ser consideradas en las causas y/o intervenciones que así se estime. (*Departamento de Trabajo y Justicia, Gobierno Vasco*).

Para ello se propone:

- 7.1. Considerar como criterio de valoración en la concesión de subvenciones a proyectos de inclusión socio laboral de personas penadas y presas en la CAE: proyectos que se dirigen a colectivos de difícil inserción, entre otros, pertenencia a Pueblo Gitano.
- **8.** Avanzar en la construcción de una relación positiva con la **Ertzaintza**. (Departamento de Seguridad, Gobierno Vasco).

- 8.1. Facilitar cauces de interlocución ágil y directa con la Ertzaintza a través de las y los agentes Hurbiltzaileak.
- 8.2. Formación a la Ertzaintza en claves culturales de la comunidad gitana.
- 8.3. Incorporación de la comunidad gitana al programa preventivo de la Ertzaintza *Prevención desde la comunicación*.
- 9. Aproximar al conjunto de **profesionales de servicios de responsabilidad pública** que trabajan con personas gitanas a la realidad actual y a la historia y cultura gitana con objeto de avanzar en la superación de prejuicios y estereotipos, en la mejora de su relación con ellas, y por ende en la calidad en los servicios. (Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco).

Para ello se propone:

- 9.1. Incorporar la aproximación a las claves históricas, culturales y sociodemográficas de la comunidad gitana de la CAPV en la oferta formativa que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales gestiona a través de su servicio Biltzen, preferentemente en colaboración con las asociaciones gitanas representadas en el Consejo Gitano.
- 9.2. Facilitar la incorporación de una aproximación a las claves históricas, culturales y sociodemográficas de la comunidad gitana en la oferta formativa que se ofrece a las y los profesionales de los servicios públicos de la CAPV desde las instancias oficiales competentes (IVAP a modo de ejemplo).



10. En colaboración con los agentes vinculados al Consejo establecer **procedimientos de seguimiento y difusión** de las actuaciones desarrolladas en la CAPV en relación con esta Estrategia, buenas prácticas de interés y cualquier otra información adicional significativa que contribuya a una mejora del conocimiento y la práctica. (Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco).

- 10.1. Elaborar un informe anual de seguimiento de la actividad desarrollada en el marco de la Estrategia, que se trasladará al Consejo a través de los plenos correspondientes, y que tendrán a la Comisión Permanente como referente fundamental para su análisis y formulación de propuestas de mejora.
- 10.2. Avanzar en la definición de un sistema consensuado de indicadores que permita afinar en el seguimiento de las actuaciones desarrolladas.
- 10.3. Facilitar la información necesaria a efectos del seguimiento de la actividad desarrollada en la CAPV en el marco del proceso de valoración y seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- 10.4. Promover/facilitar la realización y difusión de estudios temáticos que permitan avanzar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la población gitana en lo que se refiere a las desigualdades de las que parte en relación con el resto de la población.
- 10.5. Promover/facilitar la realización de jornadas técnicas en relación con la realidad y necesidades de la población gitana.

10.6. Establecer fórmulas de colaboración entre el Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco y el Consejo Vasco de Servicios Sociales para las actuaciones antes señaladas.

2. Participación social de las personas gitanas

Objetivo: Favorecer la participación social de las y los gitanos en diferentes espacios de la vida pública.

En línea con este objetivo la Estrategia se propone:



11. Acompañar y prestar asistencia técnica al movimiento asociativo gitano para promover su empoderamiento y facilitar su participación en **espacios consultivos y colaborativos** (foros, redes y similares) donde se aborden materias que conciernen a la comunidad gitana. (*Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco*).

Para ello se propone:

- 11.1 Elaborar un diagnóstico y propuesta de acción tendente a aumentar los espacios consultivos y colaborativos donde puedan estar representadas las entidades gitanas.
- 11.2 Facilitar la participación del movimiento asociativo gitano en Consejos Locales, Territoriales, etc.
- 11.3 Facilitar la participación del movimiento asociativo gitano en redes/foros de segundo y tercer nivel.
- 11.4 Consolidar el Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco en cuanto a su función consultiva como espacio apropiado para el contraste de propuestas dirigidas a la sociedad en general.



12. Mejorar la capacitación de las y los profesionales y personas voluntarias de las organizaciones gitanas y pro gitanas. (*Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco*).

- 12.1 Elaborar un diagnóstico que permita disponer de un mapa de necesidades comunes a partir del análisis de cada entidad y generar una oferta formativa que tome como base dicho diagnóstico.
- Explorar las posibilidades que ofrecen los sistemas de aprendizaje a lo largo de la vida, de reconocimiento de la experiencia y de acreditación

de la experiencia profesional para las personas con un extenso recorrido profesional en el ámbito asociativo gitano pero con insuficiente cualificación académica.



13. Contribución a la visibilización y reconocimiento de las **mujeres gitanas** y a su **empoderamiento individual y colectivo**. (Emakunde).

- 13.1 Ofertar formación dirigida a promover el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres gitanas.
- 13.2 Desarrollar actuaciones tendentes a contribuir a la igualdad entre las mujeres gitanas y los hombres gitanos, y entre personas gitanas y no gitanas.
- 13.3 Promover la participación de las mujeres gitanas en espacios y foros.
- 13.4 Prestar asistencia para la representación e interlocución con las instituciones del movimiento asociativo de mujeres gitanas.
- 13.5 Impulsar la imagen de las mujeres gitanas actual y positiva frente a los estereotipos y a la imagen sesgada que sobre todo trasladan los medios.

3. Mejora de la convivencia y conocimiento de la cultura gitana

Objetivo: Propiciar un incremento en el conocimiento de la cultura e historia del pueblo gitano y en el reconocimiento de la identidad gitana como claves para una mejor convivencia intercultural.

En línea con este objetivo la Estrategia se propone:



14. Conmemorar anualmente el 16 de noviembre, **Día del Pueblo Gitano en Eus- kadi**. (*Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco*).

Para ello se propone:

- 14.1 Celebrar un acto institucional con periodicidad anual y con criterios de paridad en cuanto a representación, objetivos, etc. promoviendo desde la presidencia del Consejo Gitano la participación de autoridades públicas relevantes.
- 14.2 Impulsar la celebración del 16 de noviembre, **Día del Pueblo Gitano** en Euskadi, en el conjunto del País Vasco, a nivel de los tres Territorios Históricos y en el ámbito local.
- 14.3 Organizar un encuentro, jornada o actividad conjunta en colaboración con la representación social del Consejo / la Comisión de Mujeres Gitanas.
- 14.4 Apoyar otros actos y otras efemérides señaladas para la comunidad gitana: Día Internacional del Pueblo Gitano, Día Europeo en Memoria de las Víctimas del Holocausto Gitano, Día Internacional de la Lengua Romaní...



15. Desarrollar una **estrategia comunicativa** orientada al incremento en el conocimiento de la cultura e historia del pueblo gitano y al reconocimiento de la identidad gitana. (*Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco*).

- 15.1 Elaborar un diagnóstico de necesidades y prioridades comunicativas para la mejora de la convivencia y el re/conocimiento de la cultura gitana.
- 15.2 Definir espacio de colaboración/integración de la lucha contra los estereotipos y prejuicios referidos a las personas gitanas y la comunidad gi-

- tana en su conjunto con la *Red Zurrumurruen Aurkako Sarea ZAS* y otros agentes similares.
- 15.3 Incorporar y visibilizar la perspectiva gitana en la comunicación institucional en materia de interculturalidad de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y del Gobierno Vasco.
- 15.4 Incorporar la perspectiva gitana en las propuestas y acuerdos de buenas prácticas que puedan establecerse desde la Dirección de Política Familiar y Diversidad, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales o el Gobierno Vasco con los medios de comunicación en el ámbito de la ciudadanía y la convivencia intercultural.
- **16.** Fomentar el uso de **TIC y redes sociales** como herramienta de sensibilización y divulgación de información relevante en relación con comunidad gitana en la CAPV y otra temática afín. (*Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco*).

Para ello se propone:

- 16.1 Diseñar y facilitar la implementación de estrategias comunicativas en redes sociales en colaboración con el movimiento asociativo gitano y pro gitano de la CAPV y tomando a jóvenes gitanos y gitanas como principales agentes.
- **17.** Consolidar la Red *Eraberean* para la Igualdad de Trato y No Discriminación y expandir su conocimiento y uso. (*Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco*).

- Dar a conocer la red y las posibilidades que ofrece al conjunto de organizaciones sociales gitanas y pro gitanas de la CAPV y a sus colaboradores habituales.
- 17.2 Desarrollar acciones de información y sensibilización sobre los derechos fundamentales a personas socias y allegadas al movimiento asociativo gitano y organizaciones pro gitanas.
- 17.3 Ofertar formación básica en materia de igualdad de trato y no discriminación a todas las asociaciones gitanas y pro gitanas del Consejo.

- 17.4 Editar una Guía básica sobre igualdad de trato y no discriminación.
- 17.5 Desarrollar acciones específicas de sensibilización/ formación sobre anti gitanismo.



18. Integrar explícitamente **la cultura y la historia gitana** dentro del ámbito de acción de las administraciones responsables de la política cultural. (*Departamento de Cultura y Política Lingüística*).